6.5. PERMITIR EL ADELANTAMIENTO

Debemos estar pendientes también de las maniobras de los demás usuarios, y en caso que se produzca alguna situación de peligro para el vehículo propio, para el vehículo que está adelantando, para los que circulen en sentido contrario o para cualquier otro usuario de la vía, tenemos que disminuir la velocidad .

No aumentaremos la velocidad al ser adelantados en vías con un carril para cada sentido y facilitaremos la vuelta al carril al conductor que desista de efectuar un adelantamiento .

Dejaremos un espacio suficiente para adelantar, cuando la anchura de la calzada lo permita **D L** y guardaremos una distancia frontal, cuando sea obligatorio mantenerla **D**, que permita que nos adelanten con seguridad.

6.6. ADELANTAR POR LA DERECHA

Está prohibido adelantar por la derecha , salvo en vías urbanas con dos o más carriles separados con marcas viales y cuando haya algún vehículo que va a parar o girar a la izquierda.

En estos casos se puede invadir el arcén o las zonas de estacionamiento por seguridad y fluidez.

En los casos en que no está permitido adelantar por la derecha, si existe peligro, se calificará 🗈 .





🕩 o 🕒 en función de si se obstaculiza o no.

